



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEDA CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00365- 00**
DEMANDANTE **MARIA AMPARO PASCUAS FORERO**
DEMANDADO **JORGE ELIECER IBAÑEZ SAENZ**

Neiva, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 26 de octubre de 2020 a las 3:00 PM, la cual se realizara virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 17 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 86

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO